

REPÚBLICA DE COLOMBIA



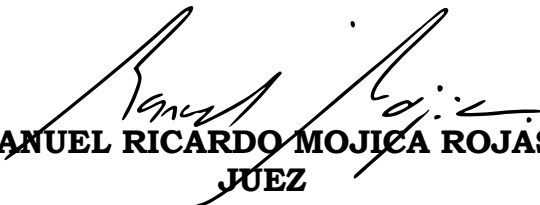
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00265.

Toda vez que en la actuación encomendada fue realizada (Núm. 22 a 29), se ordena por secretaría devolver el Despacho Comisorio “N° 039” diligenciado al Juzgado 3° Civil del Circuito de Bogotá D.C. Déjense las constancias pertinentes.

Cúmplase,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61de9b6834adfa9e0d2e1ddaf002788a8e8217da814e6898591479e709d330a
Documento generado en 22/09/2021 04:49:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>